

Acta de Directorio N° 222

Fecha: 13 de enero de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA.

Participantes:

- Directores Titulares: Alexis GUERRERA - Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
 - Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Mauricio GUILLANI
- El Señor Néstor FUKS se encontraba presente bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. Puesta en conocimiento de la aprobación de los Planes de Acción y Presupuesto de ADIF para los ejercicios 2020 Y 2021.** El Directorio tomó conocimiento de la Resolución N° 718 del MINISTERIO DE ECONOMÍA de fecha 28 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el Plan de Acción y Presupuesto de ADIF para el ejercicio 2020 y la Resolución N° 733 del MINISTERIO DE ECONOMÍA de fecha 29 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2021 de la Sociedad.
- 2. Nueva estructura organizativa. Misiones y Funciones.** El Directorio decidió aprobar la nueva estructura organizativa y las misiones y funciones de las posiciones jerárquicas correspondientes a la estructura organizativa de la Sociedad.
- 3. Puesta en conocimiento de reciente llamado a Licitación Pública.** El Directorio tomó conocimiento de la convocatoria a Licitación Pública N° 34-ADIF-2020 para la obra “Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Ferroviaria y su Entorno - Estación J. C. Paz – Ramal: Retiro - Pilar – Línea San Martín”.
- 4. Adjudicación de la Licitación Pública N° 27/2020 para el “Completamiento y puesta en valor de las cubiertas de las naves de Andenes – Estación Plaza Constitución – FF.CC. Gral. Roca”** El Directorio decidió adjudicar el Renglón 1 a la firma Centro Construcciones S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 218.150.163,73 más IVA , adjudicar el Renglón 2 a la firma Centro Construcciones S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 149.679.350,78 más IVA, atento que resultan ser las ofertas más convenientes y de menor precio que se ajustan razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios, sujetó la

adjudicación al cumplimiento de la Resolución N° 632/2018 del Ministerio de Transporte y encomendó a uno cualquiera de los Directores la notificación de las adjudicaciones y la firma del correspondientes contratos.

5. **Consideración de Acuerdo entre ADIF y CPESA con motivo de la contratación objeto de la Licitación Pública N° 37-ADIF-2016 para los “Servicios Portuarios para los siguientes insumos: rieles, durmientes y otros”** El Directorio prestó conformidad a la celebración del acuerdo entre ADIF y CPESA y encomendó a uno cualquiera de los Señores Directores la firma del acuerdo correspondiente.
6. **CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE PRECIOS EN EL MARCO DE LAS LP N° 28/2020 PARA LA “ELEVACIÓN DE ANDENES N° 7, N° 8 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTACIÓN RETIRO - FF.CC. GRAL. MITRE Y N° 32/2020 PARA EL “PASO BAJO NIVEL AV. RIVADAVIA Y VÍAS DEL FF.CC. San Martín, Prog. KM 255,07 del ramal div. 32, Junín”** En el marco de las Licitaciones Públicas N° 28/2020 para la obra “Elevación de Andenes N° 7, N° 8 y obras complementarias en estación Retiro – FF.CC. Gral. Mitre” y N° 32/2020 para la obra “Paso bajo nivel Av. Rivadavia y vías del FF.CC. San Martín, Prog. km 255,07 del ramal div. 32, Junín” se han presentado ofertas económicas en igualdad de precios. El Directorio teniendo en consideración las situaciones excepcionalísimas que se han presentado y a los fines de obtener las ofertas más convenientes para esta Sociedad decide adoptar el procedimiento aplicado en casos similares por el cual, desde la Gerencia de Abastecimiento, Logística y Seguridad Patrimonial se invite a los oferentes a que realicen una mejora de precios, admitiendo que –únicamente a los fines de la mejora de precios y considerando que ello no importará la obtención de una oferta de precio inconveniente- los oferentes que han empatado puedan realizar una oferta económica inferior hasta el quince por ciento (15%) del presupuesto oficial.
7. **PUESTA EN CONOCIMIENTO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE ADIF Y MUNICIPALIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS BAJO A NIVEL. El Directorio tomó conocimiento del Memorándum ME-2021-01190232-APN-UECO#ADIFSE de fecha 6 de enero de 2021 mediante el cual la Unidad Ejecutora de Contratos de Obra da cuenta que, en el marco de lo tratado en Reunión de Directorio N° 219 de fecha 17 de diciembre de 2020, es necesario aclarar que mediante Memorándum ME-2020-87863505-APN-GG#ADIFSE de fecha 16 de diciembre de 2020 se ha informado al Directorio que en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre ADIF y la Municipalidad de Lomas de Zamora en**

fecha 9 de noviembre de 2020 para la ejecución de un Paso Bajo Nivel en calle Loria (continuación calle Ayacucho) –Km. 15,272– del Ramal R1.A entre Estaciones Lomas de Zamora y Temperley se ha brindado la no objeción para el llamado a licitación pública. Asimismo, tomo conocimiento del Memorándum ME-2021-01160953-APN-GG#ADIFSE de fecha 6 de enero de 2021 por el cual ADIF ha comunicado a la Municipalidad de Avellaneda la no objeción a la adjudicación propuesta para la ejecución de un Paso Bajo Nivel en calle General Otero y las vías del ex FFCC General Roca en la Ciudad de Villa Domínico.

- 8. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE PROCESOS Y NOTA DE APLICACIÓN CONFORMADOS POR EL COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS.** El Directorio ratificó los Procesos de Contratación de Prestaciones Personales v2.0, de Gestión de proyectos y convenios con terceros v 2.1; de Seguimiento y evaluación de licitación y contratación por terceros v 2.1 y la Nota de Aplicación Protocolo para extracción de datos productivos y encomendó a la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos que readeque los mismos en caso de corresponder a tenor de la nueva estructura.
- 9. CONSIDERACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE ADIF Y AYSA.** El Directorio prestó conformidad a la celebración de una adenda al Convenio Específico N° 1 celebrado entre ADIF y AYSA en fecha 30 de septiembre de 2020 en el marco del Convenio de Colaboración de fecha 30 de septiembre de 2020 cuyo objeto es ejecutar la remoción y desvío de un acueducto de DN 1100 mm de hormigón precomprimido, que abastece al Partido de San Fernando, con traza por las calles Malvinas Argentinas y Av. Sobremonte de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la firma de la correspondiente adenda.
- 10. OTROS TEMAS A PROPUESTA DE DIRECTORES Y/O SÍNDICOS. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES BANCARIOS.** El Directorio revocó Poderes Especiales Bancarios y Poderes Amplios de Administración. Asimismo, se otorgaron nuevos poderes Bancarios conforme la estructura organizativa de la Sociedad.